# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00486-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 21 de diciembre de 2017

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ELECTRÓNICA Nº 0026-
	2017/OSIPTEL

## VISTO:

- (i) El Informe № 00024-GAF/RRHH/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017, mediante el cual, el área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó se realicen las gestiones para la contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL", adjuntando los términos de referencia correspondientes.
- (ii) El Informe Nº 00032-GAF/RRHH/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual, el área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas remitió los términos de referencia reformulados para la contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL".
- (iii) El Informe N° 00366-GAF/LOG/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS del OSIPTEL", el mismo que asciende a la suma de S/ 79,705.92 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Cinco y 92/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) El Memorando N° 01363-GAF/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la conformidad del valor referencial obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (v) El Memorando Nº 00167-GAF/RRHH/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (vi) La Boleta de Requerimiento Nº 20171335 aprobada el 08 de septiembre de 2017 y la Certificación Presupuestaria Nº 0000002914 aprobada el 28 de noviembre de 2017, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro







para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL".

- (vii)El Formato de Previsión Presupuestal N° 073-GPP/2017 aprobado el 22 de noviembre de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad de recursos para llevar a cabo, en el ejercicio fiscal 2018, la contratación antes citada.
- (viii) La Resolución de Gerencia General N° 00274-2017-GG/OSIPTEL de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual, se aprobó la inclusión de la contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL" en el ID N° 59 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (ix) La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00478-2017-GAF/OSIPTEL de fecha 11 de diciembre de 2017, mediante la cual, se aprobó el expediente de contratación y se designó al Área de Logística, como encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0026-2017/OSIPTEL.
- (x) El Memorando Nº 00365-GAF/LOG/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Área de Logística solicita al Área de Recursos Humanos que actualice el requisito de calificación establecido en los términos de referencia relacionado con el monto facturado que los postores deberán consignar para acreditar la experiencia.
- (xi) El Memorando N° 00178-GAF/RRHH/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Área de Recursos Humanos actualiza el requisito de calificación numeral IX de los términos de referencia.
- (i) El Informe Nº 00443-GAF/LOG/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de





Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL" se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 59, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la misma que se llevará a cabo en forma electrónica:

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia Nº 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00478-2017-GAF/OSIPTEL de fecha 11 de diciembre de 2017, mediante la cual, se aprobó el expediente de contratación y se designó al Área de Logística, como encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0026-2017/OSIPTEL.

**Artículo Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.

**Artículo Tercero.-** Designar al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para que lleve a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 0026-2017/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL".

Registrese y comuniquese,







# GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

